



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Sra. Alcaldesa Presidenta
D^a Maria Casado Nieto
Ayuntamiento de Alpedrete
Pza. de la Villa, 1
28430 ALPEDRETE

Estimada Alcaldesa: En relación con tu escrito solicitando aclaración respecto de algunos datos numéricos contenidos en el informe de Impacto Territorial del Plan General de Alpedrete, te informo lo siguiente:

- En relación con la cifra de viviendas de segunda residencia que aparece en la página 6 señalando el dato de 3.185 viviendas, obviamente dicho dato no puede relacionarse con el resto ya que se trata de un valor obtenido del censo de población y vivienda del año 2001. El número de 4.414 viviendas citado en cuanto a viviendas ocupadas por hogares resulta de aplicar el tamaño de hogar al total de población del padrón continuo para el año 2008.

Los datos son correctos, quizás la redacción no ha sido la más apropiada, al no haberse incidido en aclarar que el dato oficial de viviendas secundarias sólo está disponible cada 10 años en los censos de vivienda.

- En cuanto al cuadro de suelos urbanos no consolidados SUNC (página 10), la suma total de viviendas es de 160. Aparece 124 como resultado de restar las 36 que aparecen en el pie de dicho cuadro en rojo ya calificadas en el anterior Plan. El nuevo Plan General propone en esa clase de suelo 124 viviendas nuevas. Las restantes 36 venían del Plan General anterior.
- En cuanto a los datos aparecidos en cuadro de la página 11, efectivamente la suma de viviendas de protección VP debe ser 462 y se considera que la cifra que aparece ha sido un error de transcripción.

Madrid, 29 de julio de 2009

**EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO
Y ESTRATEGIA TERRITORIAL**

Fdo: Raimundo Herraiz Romero